



NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO^{3.210}

Dra. Maria F. Villacreses

Notaria

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PANTERA DE SEGURIDAD,
PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA**

CÓDIGO NUMÉRICO: 20171801010P00962

FACTURA NÚMERO: 002-001-000011013

QUE OTORGA: JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ JATIVA Y OTRO

A FAVOR DE: ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS

CUANTÍA: \$ 12,254.00

COPIAS: DOS



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves trece de abril del año dos mil diecisiete. Ante mí, DOCTORA MARIA FLORINDA VILLACRESES, Notaria Décima del cantón Ambato, comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte el señor JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ JATIVA, de estado civil soltero, Ingeniero, portador de la cédula de ciudadanía número: uno siete uno seis cinco tres cinco cinco cero guión tres (171653550-3) domiciliado en el cantón Quito provincia de Pichincha; y JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS, de estado civil soltero, empleado particular portador de la cédula de ciudadanía número: uno siete cero siete ocho seis cuatro seis nueve guion ocho (170786469-8) domiciliado en el cantón Quito provincia de Pichincha, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "Los

Mi

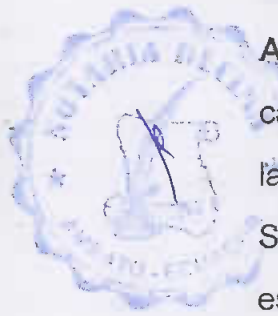
cedentes"; y por otra parte el señor JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO, de estado civil casado, Licenciado en Administración de Empresas, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos cuatro cinco ocho seis cero guion dos (180245860-2) domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "El cesionario".. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, y dicen: Que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑORITA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración de la presente escritura por una parte: RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO, soltero portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno seis cinco tres cinco cinco cero guion tres (171653550-3) domiciliado en el cantón Quito provincia de Pichincha; y MACHADO PUERTAS JUAN CARLOS, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete ocho seis cuatro seis nueve guion ocho (170786469-8) domiciliado en el cantón Quito provincia de Pichincha, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "Los cedentes"; y por otra parte el señor ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS, casado, portador de la cédula



NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

*Dra. Maria F. Villacreses**Notaria*

de ciudadanía número uno ocho cero dos cuatro cinco ocho seis cero guion dos (180245860-2) domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "El cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA.- SEGUNDA.-**



ANTECEDENTES: a) La compañía se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, con un capital social de doce millones de sucres, bajo la especie de una sociedad anónima denominada **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG SOCIEDAD ANONIMA** mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Ambato el quince de diciembre del año mil novecientos noventa y tres, misma que se fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cinco, el doce de enero del año mil novecientos noventa y cuatro.- b) Mediante la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato con fecha seis de enero del año mil novecientos noventa y siete, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cincuenta y tres, el veinticinco de febrero del año mil novecientos noventa y siete, la compañía reformó su objeto social y su estatuto; c) Mediante la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato con once de junio del año dos mil dos, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato,

bajo el número trescientos uno, el seis del agosto del año dos mil dos, la compañía realizó los siguientes actos jurídicos: convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el valor nominal de las acciones, aumentó su capital suscrito a la suma de ochocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, fijó el monto del capital autorizado en la suma de un mil seiscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social; d) Mediante la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato con fecha dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento ocho, el veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro, la compañía denominada PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG SOCIEDAD ANONIMA se transformó en una compañía de responsabilidad limitada, denominada PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA y adoptó un nuevo estatuto, acorde con la especie de compañía en la que se transformó; e) Mediante la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato con fecha treinta de noviembre del año dos mil cuatro, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos setenta y seis, el veinticuatro de diciembre del año dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital social a la suma de tres mil trescientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social; f) Mediante la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato con fecha treinta de octubre del año dos mil seis, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos ochenta y ocho, el seis de



NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Maria F. Villacreses

Notaria

noviembre del año dos mil seis, la compañía reformó su objeto social, aumentó su capital a la suma de diez mil tres dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social; g) Mediante la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato con fecha veintidós de julio del año dos mil ocho, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos catorce, el cuatro de agosto del año dos mil ocho, la compañía reformó su objeto social y su estatuto; h) Mediante la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato con fecha trece de julio del año dos mil once, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos setenta y cuatro, el dos de agosto del año dos mil once, la compañía aumentó su capital social a la suma de catorce mil cinco dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social; i) Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato con fecha diecisiete de septiembre del año dos mil quince, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos ochenta y siete, el veintitrés de septiembre del año dos mil dieciséis, la compañía aumentó su capital social a la suma de cincuenta y cinco mil novecientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América y reformó el artículo número cinco de su estatuto social; j) Durante la vida jurídica de la compañía, se han producido varias cesiones de participaciones dentro del capital social de la compañía; y k) La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día jueves veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete, acordó por unanimidad: Autorizar a los socios: RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO y MACHADO

PUERTAS JUAN CARLOS para que cedan la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la compañía a favor del socio ingeniero ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.- **TERCERA.- CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos se realizan las siguientes cesiones de participaciones dentro del capital social de la compañías según el siguiente detalle: **UNO.-** El señor RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO cede por venta real y efectiva novecientas ochenta y tres participaciones iguales acumulativas e indivisibles que posee en la compañía denominada **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA**, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor del señor ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito o pasivo que conste registrado a nombre de los cedentes en la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA**, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que EL CESIONARIO le subroga en todos los derechos y obligaciones al cedente; **DOS.-** El señor MACHADO PUERTAS JUAN CARLOS cede por venta real y efectiva once mil doscientas setenta y un participaciones iguales acumulativas e indivisibles que posee en la compañía denominada **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG**



NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Maria F. Villacreses

Notaria

COMPAÑIA LIMITADA, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor del señor ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito o pasivo que conste registrado a nombre de los cedentes en la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA**, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que EL CESIONARIO le subroga en todos los derechos y obligaciones al cedente.- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales, que poseen en la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA**, en la cantidad establecida en el presente instrumento incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y el cesionario acepta la cesión de participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- **QUINTA.- PRECIO:** Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden, es la suma total de doce mil doscientos cincuenta y cuatro dólares de Los

Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción, en moneda de curso legal en la proporción que les corresponde a cada uno de ellos en razón al número de participaciones cedidas.-

SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato el quince de diciembre del año mil novecientos noventa y tres.-

SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de Socios celebrada el día jueves veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete, en la que se autorizó estas cesiones de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía, así como la copia certificada de su nombramiento, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes.

Usted Señorita Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. Hasta aquí la minuta junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Ab. Miguel Ángel Herrera Cárdenas.-

MAT.18-2007-220 F.A.C.J.T.- Para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a la compareciente por mí la Notaria, se



NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. María F. Villacreses

Notaria

ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría. De todo cuanto Doy Fe.-



JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ JATIVA

C.c. 1716535503

Dir. Calle Wimper E-7-154 y Diego de Almagro, Quito

Télf. 0995093447

Correo electrónico: javi_edu90@hotmail.com



JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS

C.c. 1707864698

Dir. Calle Suizo 33-90 y Noruega, Quito

Télf. 0998520891

Correo electrónico: juanmachado30@hotmail.com



JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO

C.c. 1802458602

Dir. Calles Tumbalá s/n y Pichincha Alta, parroquia Huachi Loreto, Ambato

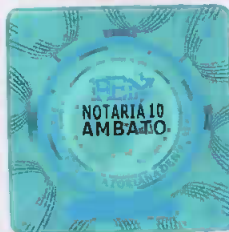
Télf. 0999738482

Correo electrónico: joseluis34@hotmail.com



DRA. MARIA F. VILLACRESES
NOTARIA DECIMA DEL CANTON AMBATO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Dra. María F. Villacreses
NOTARIA DECIMA AMBATO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA**

En la ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua, siendo el día jueves veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete, a las dieciocho horas treinta minutos, en el local de la compañía ubicado en la calle Menéndez y Pelayo No. 0172 y Barcelona, perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, se encuentran reunidos los socios de la compañía según el siguiente detalle y la respectiva lista de asistentes que se adjunta al expediente de la presente acta: ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de quince mil ciento veintiún participaciones; ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA quien comparece por sus propios y personales derechos propietaria de mil ciento sesenta y siete participaciones; CASTILLO OVIEDO MERCEDES BEATRIZ DE LOURDES quien comparece por sus propios y personales derechos propietaria de once mil doscientas setenta y tres participaciones; CHAVES VILLAVICENCIO VERONICA DEL CONSUELO quien comparece por sus propios y personales derechos propietaria de once mil doscientas participaciones; MACHADO PUERTAS JUAN CARLOS quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de once mil doscientas setenta y un participaciones; RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de novecientas ochenta y tres participaciones; SAENZ ALVARADO CAMILA ANABELLA menor de edad, quien comparece debidamente representada por su madre la señora GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, propietaria de ciento noventa y cuatro participaciones; SAENZ ALVARADO PABLO DANIEL quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de ciento noventa y cuatro participaciones; SAENZ ARMENDARIZ MARIA FERNANDA quien comparece por sus propios y personales derechos propietaria de trescientas ochenta y ocho participaciones; SAENZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA quien comparece por sus propios y personales derechos propietaria de trescientas ochenta y ocho participaciones; y VELASTEGUI ANDRADE OSWALDO DAVID quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de tres mil setecientas cincuenta y siete participaciones.

Preside esta junta la Ingeniera Chaves Villavicencio Verónica del Consuelo en su calidad de Presidente, y actúa como secretario al ingeniero Andrade Castillo José Luis en su calidad de Gerente General de la compañía. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el ingeniero Andrade Castillo José Luis con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MACHADO PUERTAS JUAN CARLOS.**
- 2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO.**

La señora Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta general universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y el punto del orden del día propuesto, la propuesta de constituirse en junta general universal de socios y el punto del orden del día son aprobados por unanimidad de los socios. La señora Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MACHADO PUERTAS JUAN CARLOS.- Toma la palabra el socio MACHADO PUERTAS JUAN CARLOS quien manifiesta su decisión de ceder el total de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir las once mil doscientas setenta y un participaciones sociales a favor del socio ingeniero ANDRADE CASTILLO JOSÉ LUIS, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene la socia Ingeniera Chaves Villavicencio Verónica del Consuelo, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio MACHADO PUERTAS JUAN CARLOS para que ceda las once mil doscientas setenta y un participaciones iguales acumulativas e indivisibles, es decir la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor del socio ingeniero ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio MACHADO PUERTAS JUAN CARLOS para que ceda las once mil doscientas setenta y un participaciones iguales acumulativas e indivisibles, es decir la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor del socio ingeniero ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

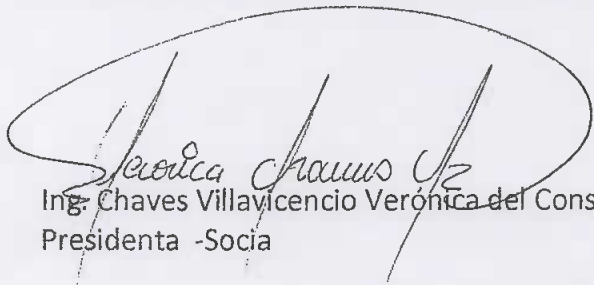
La señora Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado:

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO. Toma la palabra el socio RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO quien manifiesta su decisión de ceder el total de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir las novecientas ochenta y tres participaciones sociales a favor del socio ingeniero ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene la socia señora Castillo Oviedo Mercedes Beatriz De Lourdes, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO para que ceda las novecientas ochenta y tres participaciones iguales acumulativas e indivisibles, es decir la totalidad de las participaciones que posee el

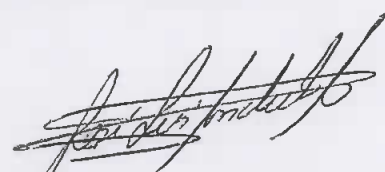
socio en la empresa a favor del socio ingeniero ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO para que ceda las novecientas ochenta y tres participaciones iguales acumulativas e indivisibles, es decir la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor del socio ingeniero ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordado, la señora Presidente de la compañía siendo las diecinueve horas declara un receso para que se redacte el acta.

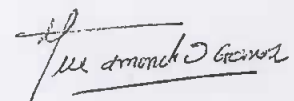
Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las diecinueve horas quince minutos, se da lectura al Acta, misma que es aprobada por unanimidad de los socios sin modificaciones. La señora Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en dos ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía, la Presidenta y el secretario que certifica.



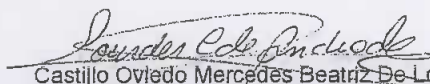
Ing. Chaves Villavicencio Verónica del Consuelo
Presidenta -Socia



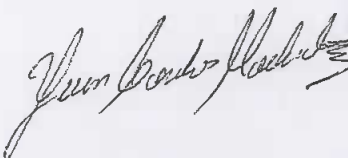
Ing. Andrade Castillo José Luis
Gerente General -Secretario - Socio



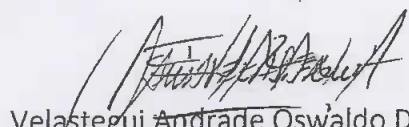
Armendáriz Gómez Luz Amanda
Socia



Castillo Oviedo Mercedes Beatriz De Lourdes
Socia



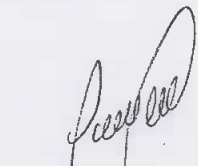
Machado Puertas Juan Carlos
Socio



Velastegui Andrade Oswaldo David
Socio



Rodríguez Játiva Javier Eduardo



Sáenz Alvarado Pablo Daniel

Socio

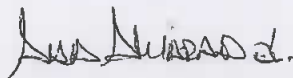


Sáenz Armendáriz María Fernanda
Socia

Socio



Sáenz Armendáriz María Gabriela
Socia



Sáenz Alvarado Camila Anabella
Socia

Representada por su Madre la señora Gladys Ana Alvarado Lascano



CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el día jueves veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1.- Autorizó al socio RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO para que ceda novecientos ochenta y tres participaciones iguales acumulativas e indivisibles, es decir la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor del señor ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS portador de la cédula de ciudadanía número 180245860-2, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que corresponde al 1.7573655606 % por ciento en el capital social de la compañía.

2.- Autorizó al socio MACHADO PUERTAS JUAN CARLOS para que ceda once mil doscientas setenta y un participaciones iguales acumulativas e indivisibles, es decir la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor del señor ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS portador de la cédula de ciudadanía número 180245860-2, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que corresponde al 20.15 % por ciento en el capital social de la compañía.

Las indicadas cesiones comprende a la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones que se cederán, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar sus participaciones sociales lo harán con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cederán sus participaciones al CESIONARIO, también ceden a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre de los cedentes en la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA, en la misma proporción en la que cederán sus participaciones.

Ambato, a 13 de abril de 2017.

ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA



PHANTERSEG Cía. Ltda.

SEGURIDAD PRIVADA

3210

Ambato, 16 de marzo de 2016

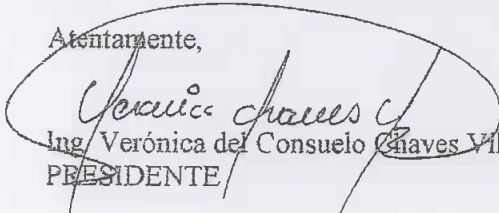
Señor. Ingeniero.
JOSÉ LUIS ANDRADE CASTILLO
Ciudad.

De mi consideración:

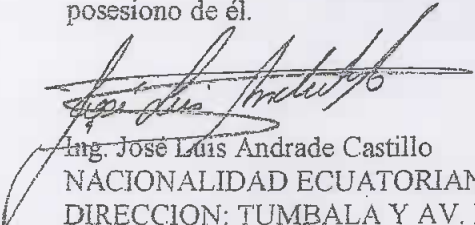
Me es muy grato por la presente comunicarle a Usted, que en la Junta General Ordinaria de Socios, legalmente reunida el dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, tuvo el acierto de elegir como GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA, para un período de dos años, debiendo permanecer al frente de sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

Le corresponderá en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como todas las demás atribuciones y cumplir con los deberes que como GERENTE GENERAL le corresponde, en los términos del Estatuto Social de la Compañía celebrado ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil cuatro, inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número ciento ocho (108).

Atentamente,

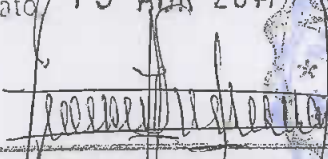

Ing. Verónica del Consuelo Chaves Villavicencio
PRESIDENTE

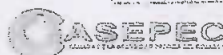
Ambato, 16 de marzo de 2016, con esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA, y me posesiono de él.


Ing. José Luis Andrade Castillo
NACIONALIDAD ECUATORIANA
DIRECCION: TUMBALA Y AV. PICHINCHA ALTA
C.I. 1802458602

CERTIFICO: QUE LA COPIA DEL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE GUARDA
CONFORMIDAD CO EL QUE ME FUE
PRESENTADO Y EXHIBIDO.

Ambato 13 ABR 2016


Dra. María F. Villacreses
NOTARIA DECIMA AMBATO



Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 2861

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1974
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	169
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS
IDENTIFICACIÓN	1802458602
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOLLO

CERTIFICO: QUE LA COPIA DEL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE GUARDA
CONFORMIDAD CO EL QUE ME FUE
PRESENTADO Y EXHIBIDO.

Ambato, 13 ABR 2017

Dra. María F. Villacreses
NOTARIA DECIMA AMBATO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1890148324001
RAZON SOCIAL: PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS
CONTADOR: SANTAMARIA JIJON MARTHA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/01/1904 **FEC. CONSTITUCION:** 12/01/1904
FEC. INSCRIPCION: 09/02/1904 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PROPIEDADES Y VEHICULOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Cilla: MENENDEZ Y PELAYO Número: 0172 Intersección: BARCELONA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Telefono Trabajo: 032841308 Email: pantherseg@andinanet.net Celular: 0987463148

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL CENTRO R TUNGURAHUA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificados de retención originales presentados, pertenecen al contribuyente.

27/02/2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Firma del Servidor Responsable

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

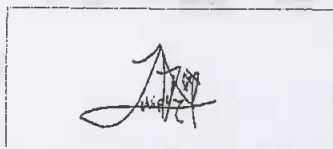
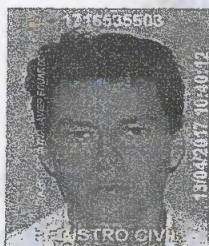
Usuario: JCSV031207

Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1550

Fecha y hora: 27/02/2014 08:28:35



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716535503

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RODRIGUEZ L FRANCISCO JAVIER

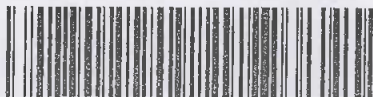
Nombres de la madre: JATIVA MONICA DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MARTHA JIMENA ASES SISALEMA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 171-018-87663



171-018-87663

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.13 16:34:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

N. 171653550-3

CEDULA
CITADANÍA
RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1990-02-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



EDUCACIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre
 RODRIGUEZ L. FRANCISCO JAVIER

APellidos y Nombres de la Madre
 JATIVA MONICA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2015-12-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-12-31

DIRECCIÓN GENERAL **FECHA DEL CENSILADO**

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL, 2017

034
 JUNTA

034-017
 NÚMERO

1716535503
 CÉDULA

RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICANETA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SANTA PRISCA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 1





3210

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707864698

Nombres del ciudadano: MACHADO PUERTAS JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MACHADO PALADINES EDGAR GUALBERTO

Nombres de la madre: PUERTAS MARCIA LUCIA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MARTHA JIMENA ASES SISALEMA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 179-018-87744



179-018-87744

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.13 14:35:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



ISM 16 11 59 33

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V44444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACHADO PALADINES EDGAR GUALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PUERTAS MARCIA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2017-02-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-14

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PERSONAL CEDULADO

001272485

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170786469-8

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MACHADO PUERTAS
JUAN CARLOS**

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

017
JUNTA Nº

017 - 214
NÚMERO

1707864698
CÉDULA

MACHADO PUERTAS JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

INAGUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 1

[Signature]



3210

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802458602

Nombres del ciudadano: ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUEVAS POZO CECILIA RAQUEL

Fecha de Matrimonio: 17 DE DICIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: ANDRADE MARTINEZ JOSE JOAQUIN

Nombres de la madre: CASTILLO OVIEDO MERCEDES DE LOURDES

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 13 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MARTHA JIMENA ASES SISALEMA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 179-018-87701



179-018-87701

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.13 14:34:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
180245860-2

APellidos y Nombres: ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS
Provincia: TUNGURAHUA
Ambato: AMBATO
Parroquia: HUACHI LORETO
Fecha de Nacimiento: 1971-03-05
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Cónyuge: CECILIA RAQUEL CUEVAS POZO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC. ADMIN. EMPRESAS
Apellidos y Nombres de Padres: ANDRADE MARTINEZ JOSE JOAQUIN
Apellidos y Nombres de la Madre: CASTILLO OVIEDO MERCEDES DE LOURDES
Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO, 2010-12-29
Fecha de Expiración: 2020-12-29

E1133H112
00037312

[Firma]
REPRESENTANTE LEGAL

[Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005
JUNTA No.

005 - 204
NÚMERO

1802458602
CÉDULA

ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

[Firma]

00037312



Factura: 001-002-000024903

20171801001000467

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801001000467

MATRIZ	
FECHA:	17 DE ABRIL DEL 2017, (16:30)
TIPO DE RAZÓN:	TRES MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-04-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171801010P00962

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802458602

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-1993
NUMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON AMBATO, ANTE LA DRA. MARIA VILLACRESES, DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2017.- EL SR. JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ JATIVA Y JUAN CARLOS MACHADO EN SU CALIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, CEDEN LAS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SR. JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1993, FOLIO 12650, TOMO 18.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 17 DE ABRIL DEL 2017.


DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

TRÁMITE NÚMERO: 4071



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3210
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /AMBATO /13/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

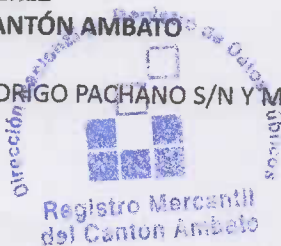
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO





NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO^{3,210}

Dra. Maria F. Villacreses

Notaria

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PANTERA DE SEGURIDAD,
PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA**

CÓDIGO NUMÉRICO: 20171801010P00962

FACTURA NÚMERO: 002-001-000011013

QUE OTORGA: JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ JATIVA Y OTRO

A FAVOR DE: ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS

CUANTÍA: \$ 12,254.00

COPIAS: DOS



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves trece de abril del año dos mil diecisiete. Ante mí, DOCTORA MARIA FLORINDA VILLACRESES, Notaria Décima del cantón Ambato, comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte el señor JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ JATIVA, de estado civil soltero, Ingeniero, portador de la cédula de ciudadanía número: uno siete uno seis cinco tres cinco cinco cero guión tres (171653550-3) domiciliado en el cantón Quito provincia de Pichincha; y JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS, de estado civil soltero, empleado particular portador de la cédula de ciudadanía número: uno siete cero siete ocho seis cuatro seis nueve guion ocho (170786469-8) domiciliado en el cantón Quito provincia de Pichincha, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "Los

fi

cedentes"; y por otra parte el señor JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO, de estado civil casado, Licenciado en Administración de Empresas, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos cuatro cinco ocho seis cero guion dos (180245860-2) domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "El cesionario".. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, y dicen: Que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑORITA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA,** conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración de la presente escritura por una parte: RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO, soltero portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno seis cinco tres cinco cinco cero guion tres (171653550-3) domiciliado en el cantón Quito provincia de Pichincha; y MACHADO PUERTAS JUAN CARLOS, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete ocho seis cuatro seis nueve guion ocho (170786469-8) domiciliado en el cantón Quito provincia de Pichincha, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "Los cedentes"; y por otra parte el señor ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS, casado, portador de la cédula

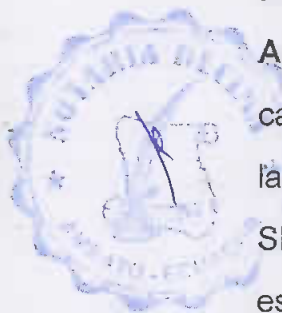


NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Maria F. Villacreses

Notaria

de ciudadanía número uno ocho cero dos cuatro cinco ocho seis cero guion dos (180245860-2) domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "El cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA.- SEGUNDA.-**



ANTECEDENTES: a) La compañía se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, con un capital social de doce millones de sucres, bajo la especie de una sociedad anónima denominada **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG SOCIEDAD ANONIMA** mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Ambato el quince de diciembre del año mil novecientos noventa y tres, misma que se fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cinco, el doce de enero del año mil novecientos noventa y cuatro.- b) Mediante la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato con fecha seis de enero del año mil novecientos noventa y siete, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cincuenta y tres, el veinticinco de febrero del año mil novecientos noventa y siete, la compañía reformó su objeto social y su estatuto; c) Mediante la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato con once de junio del año dos mil dos, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato,

bajo el número trescientos uno, el seis del agosto del año dos mil dos, la compañía realizó los siguientes actos jurídicos: convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el valor nominal de las acciones, aumentó su capital suscrito a la suma de ochocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, fijó el monto del capital autorizado en la suma de un mil seiscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social; d) Mediante la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato con fecha dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento ocho, el veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro, la compañía denominada PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG SOCIEDAD ANONIMA se transformó en una compañía de responsabilidad limitada, denominada PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA y adoptó un nuevo estatuto, acorde con la especie de compañía en la que se transformó; e) Mediante la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato con fecha treinta de noviembre del año dos mil cuatro, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos setenta y seis, el veinticuatro de diciembre del año dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital social a la suma de tres mil trescientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social; f) Mediante la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato con fecha treinta de octubre del año dos mil seis, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos ochenta y ocho, el seis de



NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

*Dra. Maria F. Villacreses**Notaria*

noviembre del año dos mil seis, la compañía reformó su objeto social, aumentó su capital a la suma de diez mil tres dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social; g) Mediante la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato con fecha veintidós de julio del año dos mil ocho, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos catorce, el cuatro de agosto del año dos mil ocho, la compañía reformó su objeto social y su estatuto; h) Mediante la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato con fecha trece de julio del año dos mil once, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos setenta y cuatro, el dos de agosto del año dos mil once, la compañía aumentó su capital social a la suma de catorce mil cinco dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social; i) Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato con fecha diecisiete de septiembre del año dos mil quince, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos ochenta y siete, el veintitrés de septiembre del año dos mil dieciséis, la compañía aumentó su capital social a la suma de cincuenta y cinco mil novecientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América y reformó el artículo número cinco de su estatuto social; j) Durante la vida jurídica de la compañía, se han producido varias cesiones de participaciones dentro del capital social de la compañía; y k) La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día jueves veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete, acordó por unanimidad: Autorizar a los socios: RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO y MACHADO

PUERTAS JUAN CARLOS para que cedan la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la compañía a favor del socio ingeniero ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.- **TERCERA.- CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos se realizan las siguientes cesiones de participaciones dentro del capital social de la compañías según el siguiente detalle: **UNO.-** El señor RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO cede por venta real y efectiva novecientas ochenta y tres participaciones iguales acumulativas e indivisibles que posee en la compañía denominada **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA**, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor del señor ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito o pasivo que conste registrado a nombre de los cedentes en la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA**, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que EL CESIONARIO le subroga en todos los derechos y obligaciones al cedente; **DOS.-** El señor MACHADO PUERTAS JUAN CARLOS cede por venta real y efectiva once mil doscientas setenta y un participaciones iguales acumulativas e indivisibles que posee en la compañía denominada **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG**



NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Maria F. Villacreses

Notaria

COMPAÑIA LIMITADA, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor del señor ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito o pasivo que conste registrado a nombre de los cedentes en la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA**, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que EL CESIONARIO le subroga en todos los derechos y obligaciones al cedente.- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales, que poseen en la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA**, en la cantidad establecida en el presente instrumento incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y el cesionario acepta la cesión de participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- **QUINTA.- PRECIO:** Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden, es la suma total de doce mil doscientos cincuenta y cuatro dólares de Los

Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción, en moneda de curso legal en la proporción que les corresponde a cada uno de ellos en razón al número de participaciones cedidas.-

SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato el quince de diciembre del año mil novecientos noventa y tres.-

SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de Socios celebrada el día jueves veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete, en la que se autorizó estas cesiones de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía, así como la copia certificada de su nombramiento, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes.

Usted Señorita Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. Hasta aquí la minuta junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Ab. Miguel Ángel Herrera Cárdenas.-

MAT.18-2007-220 F.A.C.J.T.- Para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a la compareciente por mí la Notaria, se



NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. María F. Villacreses

Notaria

ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría. De todo cuanto Doy Fe.-



JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ JATIVA

C.c. 1716535503

Dir. Calle Wimper E-7-154 y Diego de Almagro, Quito

Télf. 0995093447

Correo electrónico: javi_edu90@hotmail.com



JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS

C.c. 1707864698

Dir. Calle Suizo 33-90 y Noruega, Quito

Télf. 0998520891

Correo electrónico: juanmachado30@hotmail.com



JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO

C.c. 1802458602

Dir. Calles Tumbalá s/n y Pichincha Alta, parroquia Huachi Loreto, Ambato

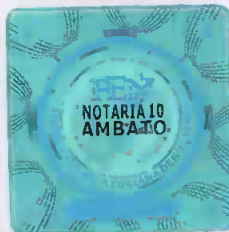
Télf. 0999738482

Correo electrónico: joseluis34@hotmail.com



DRA. MARIA F. VILLACRESES
NOTARIA DECIMA DEL CANTON AMBATO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Dra. María F. Villacreses
NOTARIA DECIMA AMBATO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA**

En la ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua, siendo el día jueves veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete, a las dieciocho horas treinta minutos, en el local de la compañía ubicado en la calle Menéndez y Pelayo No. 0172 y Barcelona, perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, se encuentran reunidos los socios de la compañía según el siguiente detalle y la respectiva lista de asistentes que se adjunta al expediente de la presente acta: ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de quince mil ciento veintiún participaciones; ARMENDARIZ GOMEZ LUZ AMANDA quien comparece por sus propios y personales derechos propietaria de mil ciento sesenta y siete participaciones; CASTILLO OVIEDO MERCEDES BEATRIZ DE LOURDES quien comparece por sus propios y personales derechos propietaria de once mil doscientas setenta y tres participaciones; CHAVES VILLAVICENCIO VERONICA DEL CONSUELO quien comparece por sus propios y personales derechos propietaria de once mil doscientas participaciones; MACHADO PUERTAS JUAN CARLOS quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de once mil doscientas setenta y un participaciones; RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de novecientas ochenta y tres participaciones; SAENZ ALVARADO CAMILA ANABELLA menor de edad, quien comparece debidamente representada por su madre la señora GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, propietaria de ciento noventa y cuatro participaciones; SAENZ ALVARADO PABLO DANIEL quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de ciento noventa y cuatro participaciones; SAENZ ARMENDARIZ MARIA FERNANDA quien comparece por sus propios y personales derechos propietaria de trescientas ochenta y ocho participaciones; SAENZ ARMENDARIZ MARIA GABRIELA quien comparece por sus propios y personales derechos propietaria de trescientas ochenta y ocho participaciones; y VELASTEGUI ANDRADE OSWALDO DAVID quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de tres mil setecientas cincuenta y siete participaciones.

Preside esta junta la Ingeniera Chaves Villavicencio Verónica del Consuelo en su calidad de Presidente, y actúa como secretario al ingeniero Andrade Castillo José Luis en su calidad de Gerente General de la compañía. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el ingeniero Andrade Castillo José Luis con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MACHADO PUERTAS JUAN CARLOS.**
- 2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO.**

La señora Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta general universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y el punto del orden del día propuesto, la propuesta de constituirse en junta general universal de socios y el punto del orden del día son aprobados por unanimidad de los socios. La señora Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MACHADO PUERTAS JUAN CARLOS.- Toma la palabra el socio MACHADO PUERTAS JUAN CARLOS quien manifiesta su decisión de ceder el total de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir las once mil doscientas setenta y un participaciones sociales a favor del socio ingeniero ANDRADE CASTILLO JOSÉ LUIS, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene la socia Ingeniera Chaves Villavicencio Verónica del Consuelo, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio MACHADO PUERTAS JUAN CARLOS para que ceda las once mil doscientas setenta y un participaciones iguales acumulativas e indivisibles, es decir la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor del socio ingeniero ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio MACHADO PUERTAS JUAN CARLOS para que ceda las once mil doscientas setenta y un participaciones iguales acumulativas e indivisibles, es decir la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor del socio ingeniero ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

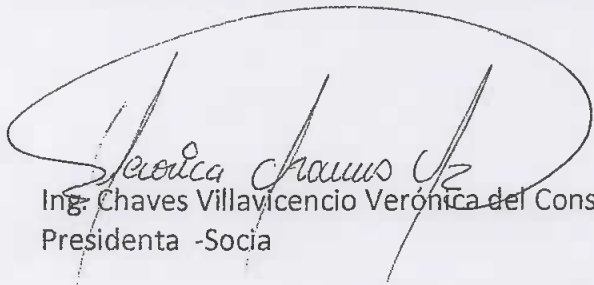
La señora Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado:

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO. Toma la palabra el socio RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO quien manifiesta su decisión de ceder el total de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir las novecientas ochenta y tres participaciones sociales a favor del socio ingeniero ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene la socia señora Castillo Oviedo Mercedes Beatriz De Lourdes, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO para que ceda las novecientas ochenta y tres participaciones iguales acumulativas e indivisibles, es decir la totalidad de las participaciones que posee el

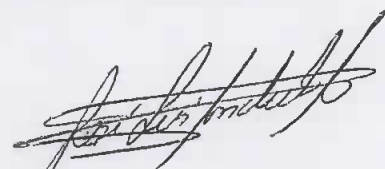
socio en la empresa a favor del socio ingeniero ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO para que ceda las novecientas ochenta y tres participaciones iguales acumulativas e indivisibles, es decir la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor del socio ingeniero ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordado, la señora Presidente de la compañía siendo las diecinueve horas declara un receso para que se redacte el acta.

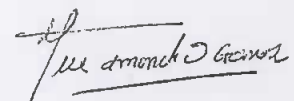
Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las diecinueve horas quince minutos, se da lectura al Acta, misma que es aprobada por unanimidad de los socios sin modificaciones. La señora Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en dos ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía, la Presidenta y el secretario que certifica.



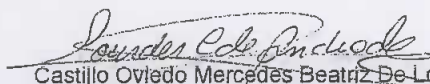
Ing. Chaves Villavicencio Verónica del Consuelo
Presidenta -Socia



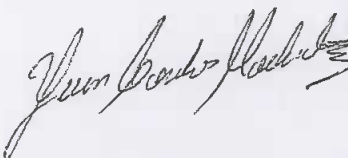
Ing. Andrade Castillo José Luis
Gerente General -Secretario - Socio



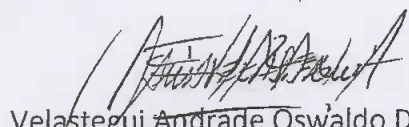
Armendáriz Gómez Luz Amanda
Socia



Castillo Oviedo Mercedes Beatriz De Lourdes
Socia



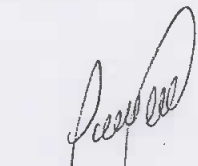
Machado Puertas Juan Carlos
Socio



Velastegui Andrade Oswaldo David
Socio



Rodríguez Játiva Javier Eduardo



Sáenz Alvarado Pablo Daniel

Socio

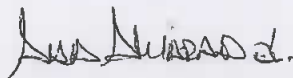


Sáenz Armendáriz María Fernanda
Socia

Socio



Sáenz Armendáriz María Gabriela
Socia



Sáenz Alvarado Camila Anabella
Socia

Representada por su Madre la señora Gladys Ana Alvarado Lascano



CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día jueves veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1.- Autorizó al socio RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO para que ceda novecientos ochenta y tres participaciones iguales acumulativas e indivisibles, es decir la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor del señor ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS portador de la cédula de ciudadanía número 180245860-2, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que corresponde al 1.7573655606 % por ciento en el capital social de la compañía.

2.- Autorizó al socio MACHADO PUERTAS JUAN CARLOS para que ceda once mil doscientas setenta y un participaciones iguales acumulativas e indivisibles, es decir la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor del señor ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS portador de la cédula de ciudadanía número 180245860-2, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que corresponde al 20.15 % por ciento en el capital social de la compañía.

Las indicadas cesiones comprende a la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones que se cederán, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar sus participaciones sociales lo harán con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cederán sus participaciones al CESIONARIO, también ceden a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre de los cedentes en la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, en la misma proporción en la que cederán sus participaciones.

Ambato, a 13 de abril de 2017.

ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA



PHANTERSEG Cía. Ltda.

SEGURIDAD PRIVADA

3210

Ambato, 16 de marzo de 2016

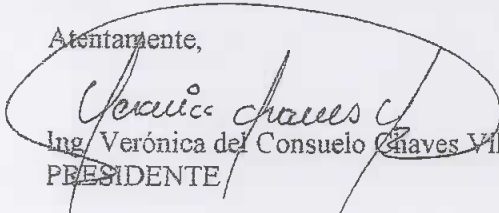
Señor. Ingeniero.
JOSÉ LUIS ANDRADE CASTILLO
Ciudad.

De mi consideración:

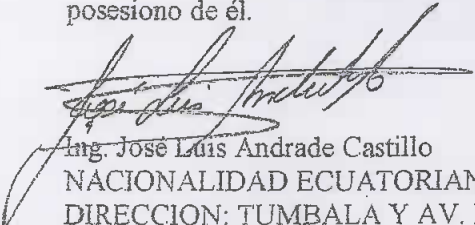
Me es muy grato por la presente comunicarle a Usted, que en la Junta General Ordinaria de Socios, legalmente reunida el dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, tuvo el acierto de elegir como GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA, para un período de dos años, debiendo permanecer al frente de sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

Le corresponderá en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como todas las demás atribuciones y cumplir con los deberes que como GERENTE GENERAL le corresponde, en los términos del Estatuto Social de la Compañía celebrado ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil cuatro, inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número ciento ocho (108).

Atentamente,

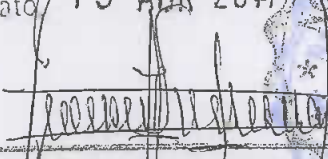

Ing. Verónica del Consuelo Chaves Villavicencio
PRESIDENTE

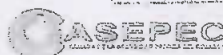
Ambato, 16 de marzo de 2016, con esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA, y me posesiono de él.


Ing. José Luis Andrade Castillo
NACIONALIDAD ECUATORIANA
DIRECCION: TUMBALA Y AV. PICHINCHA ALTA
C.I. 1802458602

CERTIFICO: QUE LA COPIA DEL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE GUARDA
CONFORMIDAD CO EL QUE ME FUE
PRESENTADO Y EXHIBIDO.

Ambato 13 ABR 2016


Dra. María F. Villacreses
NOTARIA DECIMA AMBATO



ANES

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 2861

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1974
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	169
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS
IDENTIFICACIÓN	1802458602
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOLLO

CERTIFICO: QUE LA COPIA DEL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE GUARDA
CONFORMIDAD CO EL QUE ME FUE
PRESENTADO Y EXHIBIDO.

Ambato, 13 ABR 2017

Dra. María F. Villacreses
NOTARIA DECIMA AMBATO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1890148324001
RAZON SOCIAL: PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS
CONTADOR: SANTAMARIA JIJON MARTHA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/01/1904 **FEC. CONSTITUCION:** 12/01/1904
FEC. INSCRIPCION: 09/02/1904 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PROPIEDADES Y VEHICULOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: MENENDEZ Y PELAYO Número: 0172 Intersección: BARCELONA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Telefono Trabajo: 032841308 Email: pantherseg@andinanet.net Celular: 0987463148

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL CENTRO R TUNGURAHUA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificados de retención originales presentados, pertenecen al contribuyente.

27/02/2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Firma del Servidor Responsable

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

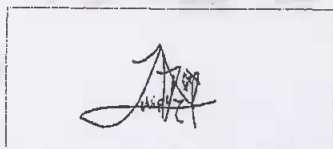
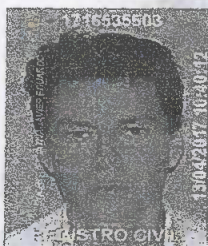
Usuario: JCSV031207

Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1550

Fecha y hora: 27/02/2014 08:28:35



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716535503

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RODRIGUEZ L FRANCISCO JAVIER

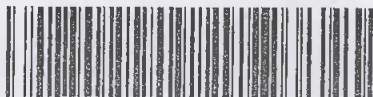
Nombres de la madre: JATIVA MONICA DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MARTHA JIMENA ASES SISALEMA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 171-018-87663



171-018-87663

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.13 16:34:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

N. 171653550-3

CEDULA
CITADANÍA
RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1990-02-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



EDUCACIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre
 RODRIGUEZ L. FRANCISCO JAVIER

APellidos y Nombres de la Madre
 JATIVA MONICA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2015-12-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-12-31

DIRECCIÓN GENERAL **FECHA DEL CENSILADO**

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL, 2017

034
 JUNTA

034-017
 NÚMERO

1716535503
 CÉDULA

RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICANETA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SANTA PRISCA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 1





3210

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707864698

Nombres del ciudadano: MACHADO PUERTAS JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MACHADO PALADINES EDGAR GUALBERTO

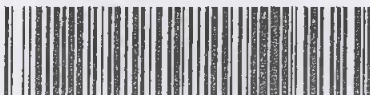
Nombres de la madre: PUERTAS MARCIA LUCIA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MARTHA JIMENA ASES SISALEMA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 179-018-87744



179-018-87744

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.13 14:35:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V44444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACHADO PALADINES EDGAR GUALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PUERTAS MARCIA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-14

001272485

03M 16 17 09 33

DIRECTOR GENERAL

PERSONAL CEDERADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170786469-8

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MACHADO PUERTAS
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

001272485

Juan Carlos Machado Puertas

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

017
JUNTA Nº

017 - 214
NÚMERO

1707864698
CÉDULA

MACHADO PUERTAS JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
IÑAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1

001272485



3210

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802458602

Nombres del ciudadano: ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUEVAS POZO CECILIA RAQUEL

Fecha de Matrimonio: 17 DE DICIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: ANDRADE MARTINEZ JOSE JOAQUIN

Nombres de la madre: CASTILLO OVIEDO MERCEDES DE LOURDES

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 13 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MARTHA JIMENA ASES SISALEMA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 179-018-87701



179-018-87701

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.13 14:34:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
180245860-2

APellidos y Nombres: ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS
Provincia: TUNGURAHUA
Ambato: AMBATO
Parroquia: HUACHI LORETO
Fecha de Nacimiento: 1971-03-05
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Cónyuge: CECILIA RAQUEL CUEVAS POZO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC. ADMIN. EMPRESAS
Apellidos y Nombres de Padres: ANDRADE MARTINEZ JOSE JOAQUIN
Apellidos y Nombres de la Madre: CASTILLO OVIEDO MERCEDES DE LOURDES
Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO, 2010-12-29
Fecha de Expiración: 2020-12-29

E1133H112
00037312

[Firma]
REPRESENTANTE LEGAL

[Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005
JUNTA No.

005 - 204
NÚMERO

1802458602
CÉDULA

ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

005
JUNTA No.

005 - 204
NÚMERO

1802458602
CÉDULA

ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

005
JUNTA No.

005 - 204
NÚMERO

1802458602
CÉDULA

ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



Factura: 001-002-000024903

20171801001000467

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801001000467

MATRIZ	
FECHA:	17 DE ABRIL DEL 2017, (16:30)
TIPO DE RAZÓN:	TRES MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-04-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171801010P00962

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802458602

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-1993
NUMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON AMBATO, ANTE LA DRA. MARIA VILLACRESES, DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2017.- EL SR. JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ JATIVA Y JUAN CARLOS MACHADO EN SU CALIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, CEDEN LAS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SR. JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1993, FOLIO 12650, TOMO 18.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 17 DE ABRIL DEL 2017.


DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

TRÁMITE NÚMERO: 4071



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3210
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /AMBATO /13/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

